

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2026

DAC – 45767- 2026

Señor(a)

ANONIMO**AV 3 68 50 00**

Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación radicada en el radcada en la SDQS a de CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P., el día 12 de febrero de 2026

Respetada usuaria:

En atención a la petición **788312026** el Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas - Bogotá te escucha, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, objeto **del presente oficio**, donde manifiesta: *solicitar una jornada de recolección de basura y escombros en el canal de la avenida 3 entre carrera 68 hasta carrera 50, debido a que cada día aumenta la presencia de habitantes de calle y de arrojo de basuras en el río. adjuntamos, se verifica y corresponde a la localidad de Puente Aranda* **CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.**, En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1175 de 2015 en donde menciona lo relevante al procedimiento cuando existe falta de competencia cita, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente; por lo mencionado anteriormente se da traslado en competencia a la empresa **LIME S.A. E.S.P.**

Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Cordial Saludo.

**HERBERT J. KALLMANN G.**

DIRECTOR COMERCIAL

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Elaboro: LGC